Proceso CD N° 118-2026

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	13/11/2026	**Dependencia solicitante**	Informática y Telemática
Funcionario que diligencia el estudio previo		Paola Andrea Palacios Mosquera	
Código BPIU No.	2026230108	**Nombre del Eje**	Investigación y Proyección Social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	Optimización de la investigación, ciencia e innovación como ejes de transformación social en la Unidad Central del Valle del Cauca.		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo con su misión**.**

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en su artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el artículo 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: "Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en el artículo 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el artículo 12 señala que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que, con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a los fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.

Por tal motivo, la UCEVA cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje denominado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal", cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad. Así mismo, en el año 2020 se ofrece a la Comunidad Académica y a la sociedad, el Proyecto Educativo Institucional PEI, resultado de una construcción colectiva de los estamentos institucionales: Docentes, directivos, funcionarios administrativos, estudiantes, egresados y sector externo; el cual se convierte en la principal fuente de la cual se alimenta la acción institucional.

En el año 2020, la UCEVA presenta el PEI como la carta de navegación desde la cual, se establecen los principios, valores y filosofía institucional, en relación con su propuesta de formar profesionales íntegros, impactando significativamente la región desde una perspectiva glocal, una dimensión de construcción de tejido social, generación de conocimiento y pertinencia ecosistémica. La relación UCEVA-sociedad, se constituye en el elemento que permite comprender las problemáticas reales, asumiendo desafíos académicos, investigativos y de proyección, propiciando alianzas necesarias para que la UCEVA sea un eje integrador de su zona de incidencia, lo que brinda un acercamiento a la propuesta misional.

En este sentido, dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se plantea el Eje de gestión Académica, el cual asume como reto, garantizar la pertinencia de sus prácticas formativas, en pro de la transformación de vida de los grupos de interés, atendiendo a una visión global desde el contexto local. Esto posibilita la formación de ciudadanos profesionales íntegros, éticos, de excelencia en la dimensión humana y en los diferentes campos del saber. Hacer realidad estos postulados implica el compromiso con un modelo pedagógico, que posibilite coherencia entre la teoría y la práctica, la articulación y la interestructuración desde lo curricular, partiendo de la problematización del conocimiento, y la evaluación formativa, que evidencien el alcance de los resultados de aprendizaje propuestos.

Figura 1. Ejes del PEI UCEVA 2020-2030



Fuente: PEI UCEVA (2020).

Como se puede observar en la figura 1, se contempló en este eje, un componente de Universidad Digital que implica el diseño e implementación de estrategias diferenciadoras de un ecosistema digital, a partir de la identidad institucional y de las oportunidades que se identifiquen para mejorar la calidad de vida de sus grupos de interés, así como en la capacidad de gestión para convertirlas en ventajas competitivas. Morin (1985; 1992).

En el entendido, que esas estrategias que se crean en los diferentes planes o políticas institucionales de la UCEVA, buscan propender no solo por el desarrollo o la incorporación de tecnologías actuales y emergentes, sino por la apropiación y el aprovechamiento de las mismas para afrontar los desafíos que atraviesa la sociedad y de cómo la institución contribuye a la solución de problemáticas reales de su entorno, convirtiéndose en un catalizador importante.

Siguiendo el PEI, la Institución aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, el cual tiene un horizonte de 4 años y contempla en su mapa estratégico, El siguiente mapa estratégico muestra que las TIC son el núcleo estratégico que impulsa el fortalecimiento institucional, la competitividad académica y el servicio a la comunidad, todo esto en sintonía con nuevas tecnologías y con una visión orientada a los grupos de interés que conforman el ecosistema de la UCEVA.

Ilustración 3 Mapa Estratégico TI

Estrategias:

- TIC para el Fortalecimiento Institucional
- TIC para una Academia Competitiva
- TIC para Gobierno y Servicio a la Comunidad



Fuente: PETI UCEVA 2025-2028

En el marco de la hoja de ruta definida, la Oficina de Informática y Telemática formuló el proyecto No. 2026230111 *Transformación física y digital de la UCEVA, en el marco de la innovación y la ecosostenibilidad que impacte la imagen institucional en toda su área de influencia,* esto con la finalidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Como parte esencial de este proceso, garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información institucional es una prioridad estratégica.

En concordancia con la hoja de ruta institucional y los objetivos estratégicos de fortalecimiento académico y tecnológico de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), desde la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social-VIPS, y en articulación con las distintas facultades,se ha identificado la necesidad institucional de renovación del software antiplagio Turnitin Similarity + Originality; como herramienta esencial para fortalecer los procesos de formación, investigación convirtiéndose en una estrategia fundamental para que los artículos sometidos con fines de publicación en la revista institucional, se blinde de conflictos de interés a causa de posibles causales de plagio académico, debido a altos porcentajes de similitud; pero al igual de los artículos, la renovación de este software antiplagio, se pondrá al servicio de la comunidad universitaria en general, con el objeto de que todo trabajo de grado, todo proyecto de investigación, todo libro producto de investigación y aseguramiento de la calidad académica.

La oficina de Informática y Telemática, requiere contratar la suscripción anual de los servicios de Turnitin Similarity + Originality para brindar apoyo a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social-VIPS y a sus procesos de investigación, ya que actualmente se cuenta con software antiplagio alguno para detectar posibles casos de plagio (IA) y de esta manera, continuar con el uso formativo en la estructuración de procesos de investigación institucional. Turnitin Similarity, se caracteriza por ser una herramienta relevante para estructurar cualquier trabajo de investigación y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación.

La adopción de esta tecnología responde al compromiso institucional de promover la integridad académica, prevenir el plagio y fomentar la escritura académica responsable entre los más de 7.000 estudiantes que conforman la comunidad educativa. Turnitin es una plataforma líder a nivel mundial en la detección de similitud de textos y análisis de originalidad, lo que permite garantizar que los trabajos académicos, proyectos de investigación y productos científicos cumplan con los estándares éticos y de propiedad intelectual exigidos en la educación superior.

Además, el uso de Turnitin Similarity + Originality ofrece a los docentes la detección de IA , ofreciendo una herramienta pedagógica de acompañamiento en el proceso de redacción y citación, al proporcionar retroalimentación precisa sobre las fuentes consultadas, las coincidencias encontradas y el porcentaje de Inteligencia Artificial utilizado en la redacción de los documentos.

Esta funcionalidad fomenta el desarrollo de competencias en escritura académica, pensamiento crítico y honestidad investigativa, fortaleciendo así la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La implementación de la licencia Turnitin Similarity + Originality permitirá a la institución:

- Estandarizar los procesos de revisión de trabajos académicos y de investigación.
- Salvaguarda la propiedad intelectual de toda información académica, científica y administrativa producida en la Institución.
- Previene de incurrir en malas prácticas de composición de textos académicos a la comunidad Ucevista
- Apoyo a los investigadores y estudiantes para el desarrollo de proyectos institucionales, de investigación, académicos y demás tipos de productos que se gestan en la Institución.
- Permite presentarse con criterios de calidad ante la mirada objetiva de pares evaluadores en procesos de acreditación institucional.
- Brinda la posibilidad de establecer una relación directa con la comunidad estudiantil en términos de seguimiento y monitoreo en la estructuración de trabajos de grado y otros productos de investigación.
- Brindar soporte tecnológico a los programas de pregrado y posgrado en la validación de la originalidad de los documentos.
- Apoyar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y de los organismos de control en materia de transparencia académica.
- Promover una cultura de respeto por los derechos de autor y las buenas prácticas investigativas.

La empresa ITIS SUPPORT SAS con NIT: 830.080.928-2 es quien tiene la autorización como distribuidor autorizado en Colombia para vender licencias y prestar servicios de Turnitin.”

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Con la renovación de la suscripción institucional del software Turnitin Similarity + Originality, la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) garantizará la continuidad de una herramienta de integridad académica para la revisión de similitud textual, la consulta de coincidencias con fuentes disponibles y el acompañamiento formativo de docentes, estudiantes e investigadores. Su disponibilidad contribuirá al fortalecimiento de la escritura académica responsable, los trabajos de grado y la producción científica institucional.

La plataforma facilitará los procesos de verificación de originalidad y citación responsable en los programas de pregrado y posgrado, así como en los proyectos y publicaciones de investigación. La información generada por sus reportes tendrá carácter de apoyo para la valoración académica y no constituirá por sí sola prueba concluyente de plagio o uso indebido de inteligencia artificial.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:

Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Justificado en:

ITIS SUPPORT SAS es el único distribuidor autorizado en Colombia para vender licencias y prestar servicios de Turnitin.

- Participar en procesos de contrataciones públicas como único proveedor autorizado para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate.
- Facturación y cobranza de las licencias de software de Turnitin mencionadas anteriormente.

Turnitin, como fabricante y propietario de las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality, Clarity y iThenticate es responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta."

La adquisición de las licencias Turnitin Similarity + Originality respalda el proceso de enseñanza–aprendizaje, fortaleciendo la capacidad institucional y los procesos de formación académica de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN SIMILARITY + ORIGINALITY PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas**:**

- Entregar suscripción institucional anual del software antiplagio Turnitin Similarity + Originality, incluido detector de inteligencia artificial, para 7.000 estudiantes FTE, con entregas ilimitadas y una (1) sesión de capacitación a docentes.
- Garantizar la suscripción institucional anual del software Turnitin Similarity + Originality durante doce (12) meses, desde el 28 de diciembre de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2027, inclusive, sin interrupción imputable al contratista.
- Incluir integración con Sistemas de Gestión de Aprendizaje LMS y uso nativo de la plataforma Turnitin Similarity + Originality.
- Realizar capacitación a docentes sobre el uso de Turnitin Similarity + Originality, conforme a lo incluido en la propuesta económica.
- Brindar servicios de implementación técnica para la instalación, configuración y pruebas de las plataformas que se integren con los servicios de Turnitin.
- Prestar el acompañamiento académico y la capacitación expresamente incluidos en la propuesta económica aceptada; las sesiones adicionales solo procederán mediante acuerdo y formalización contractual cuando corresponda.
- Garantizar soporte técnico de Turnitin 24/7/365, a través de correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.
- Incluir acceso a artículos de la base de conocimiento, guías de usuario, notas de lanzamiento, centro de ayuda, guías de uso y canales de contacto con soporte.
- Gestionar con el fabricante la activación y habilitación de la suscripción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de servicio y de los datos completos del administrador de la cuenta,

garantizando en todo caso la disponibilidad efectiva desde el 28 de diciembre de 2026.

- Entregar el comprobante de habilitación de la suscripción mediante correo electrónico enviado por el sistema de Turnitin al administrador designado por la institución, con los datos de acceso al sistema.
- Garantizar y mantener el acceso efectivo y continuo a los módulos, funcionalidades, reportes y capacidad para 7.000 estudiantes FTE y entregas ilimitadas conforme a la propuesta comercial aceptada, durante toda la vigencia contratada.
- Atender y gestionar oportunamente, como proveedor contractual ante la UCEVA y enlace con el fabricante Turnitin, las incidencias de activación, acceso, disponibilidad, integración con LMS y soporte, dando trazabilidad a las solicitudes hasta su solución.
- Entregar al supervisor constancia verificable de activación de la suscripción, configuración de accesos, realización de la capacitación incluida y demás soportes que permitan certificar el recibido inicial a satisfacción.
- Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales y documentos académicos tratados para ejecutar el contrato; observar la Ley 1581 de 2012 y normas aplicables, las políticas institucionales de seguridad y las instrucciones legítimas de la UCEVA; implementar controles de acceso y seguridad; informar oportunamente los incidentes; identificar las condiciones de almacenamiento y transferencia o transmisión internacional de datos y gestionar las autorizaciones y compromisos que correspondan; y facilitar al término del servicio la devolución, exportación o eliminación de información, según la configuración de la plataforma, la normativa aplicable y las instrucciones institucionales.
- Respetar los derechos de autor de los documentos académicos y preservar la configuración de repositorios y permisos autorizados por la UCEVA; los reportes de similitud y de uso de inteligencia artificial serán insumos de apoyo para la valoración académica, no prueba concluyente por sí mismos de plagio o fraude.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato. (Si aplica)
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato. (Si aplica)
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes o espacios de la institución, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato. (Si aplica)
5. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de este Contrato. Así como de mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de la Póliza en caso de adición o reducción presupuestal y/o prórroga, del Contrato.
6. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este contrato del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser en esta relación contractual la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros y a la entidad, que se deriven de su omisión.
7. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato. (Cuando aplique)
8. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento a satisfacción del objeto de este Contrato.
10. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico ó magnético.
11. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas

en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 y demás normas que apliquen.

14. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

15. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

16. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos.

17. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del contrato.

18. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.

19. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos previos y en la propuesta económica.

20. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	**1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. **2.** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. **3.** Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. **4.** Realizar la supervisión del contrato
5.4 Plazo de ejecución	El término para la instalación, configuración, integración, pruebas y habilitación de la suscripción será de veinte (20) días calendario, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la fecha de inicio registrada en SECOP II. En todo caso, la licencia institucional deberá encontrarse activa y disponible a partir del 27 de diciembre de 2026 y permanecer vigente durante doce (12) meses, hasta el 26 de diciembre de 2027, inclusive. El término de instalación no reduce la vigencia anual del licenciamiento ni las obligaciones de continuidad, soporte, calidad y seguridad durante esta.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificado de Distribuidor Autorizado.
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá incluir los aspectos económicos y los procesos necesarios para atender las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato. Asimismo, se deberá aportar el certificado expedido por Turnitin que acredite a ITIS SUPPORT S.A.S. como distribuidor local único y lo faculte para realizar el cobro del servicio mediante la emisión de facturas a nombre propio, en calidad de proveedor autorizado.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual debe anexar el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.

6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43232305	Software de reportes de bases de datos
2	81111806	Servicios de análisis de bases de datos
3	86141704	Servicios de biblioteca o documentación

7 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato	El valor a contratar es de Ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis **($114.449.426)** M/CTE, Incluido el IVA.
7.2 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: CDP 563

	Valor: \| $169.000.000,00
7.3 Forma de Pago	Se realizará un único pago por valor de ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos ($114.449.426) M/CTE, incluido IVA, una vez se acredite la habilitación y activación efectiva de la suscripción institucional, se verifique el acceso a las funcionalidades contratadas y se alleguen las constancias de configuración y capacitación que resulten exigibles para el recibido inicial, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en debida forma y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. La UCEVA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos exigibles, de conformidad con las reglas aplicables. El pago único no extingue las obligaciones de disponibilidad, continuidad, soporte, seguridad y calidad durante los doce (12) meses de licencia ni las garantías contractuales.

7.4 Deducciones Tributarias

Deducciones y descuentos a realizar:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		**RÉGIMEN COMÚN**	
ICA	0.8%	ICA*	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO 15%		IVA FACTURADO 15%	

*La Retefuente tiene como base de liquidación $ 1.414.000
**El cobro de estampillas se discriminan así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE (%)**
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Idoneidad
- Experiencia

8.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional - RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés – Ley 2013 de 2019.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
 - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
 - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 Requisitos académicos	No aplica
8.4 Experiencia	Se requiere una persona natural o jurídica que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. La experiencia se verificará mediante uno o varios contratos ejecutados y/o certificaciones expedidas por el contratante, en los cuales consten, como mínimo, el objeto, la entidad contratante y las fechas de inicio y terminación, de forma que pueda comprobarse la duración acumulada de la experiencia relacionada. Los períodos de ejecución simultáneos no se contabilizarán doblemente.
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los identificados, evaluados, asignados y tratados en el Anexo 1, Matriz de Riesgos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

El contratista deberá constituir a favor de la UCEVA garantía de cumplimiento, expedida por entidad aseguradora legalmente habilitada, en los siguientes amparos, considerando los riesgos contractuales identificados en la matriz:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, con vigencia durante los doce (12) meses del licenciamiento y cuatro (4) meses adicionales. Amparará los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, incluidas habilitación, entrega de accesos, continuidad, integración y soporte a cargo del contratista.

CALIDAD DEL SERVICIO: por cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, con vigencia durante los doce (12) meses del licenciamiento y cuatro (4) meses adicionales. Amparará los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio de licenciamiento, disponibilidad, funcionamiento de las funcionalidades contratadas y calidad del servicio y soporte a cargo del contratista.

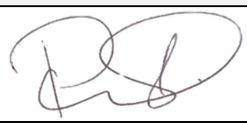
11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo del capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
DEPENDENCIA	Oficina de Informática y Telemática
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA**
CARGO	JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA

13. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: ● **Paola Andrea Palacios Mosquera** Jefe de Oficina de Informática y Telemática ● **Carolina Cano Bastidas** Jefe Oficina Jurídica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual.
15. REVISIÓN JURIDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado Contratación.

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar la ocurrencia, imputabilidad y efectos del evento; aplicar las medidas contractuales y legales procedentes, sin reconocimiento automático de compensaciones o restablecimiento económico.	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Alto	Contratista	Verificar la ocurrencia, imputabilidad y efectos del evento; aplicar las medidas contractuales y legales procedentes, sin reconocimiento automático de compensaciones o restablecimiento económico.	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional/Técn	Activación tardía o falta de habilitación de la licencia en la fecha pactada.	Falta de acceso institucional desde el 28 de diciembre de 2026.	3	4	7	Alto	Contratista	Coordinar oportunamente los datos de administración y orden de servicio; verificar activación, accesos y constancia del fabricante antes del inicio.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de vigencia	Seguimiento a tickets, informes, soportes y verificación del supervisor	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Tratamiento indebido de datos personales o incumplimiento de las instrucciones de confidencialidad y protección de documentos académicos.	Afectación de derechos de titulares de datos, confidencialidad institucional y eventuales reclamaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicar política de datos, accesos limitados, gestión de incidentes, reportes oportunos y verificación de seguridad y confidencialidad.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación defectuosa de la plataforma o de funcionalidades contratadas, incluyendo el soporte.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Comprobar disponibilidad, funcionalidades, respuesta a incidentes y atención por el proveedor y fabricante durante toda la vigencia.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional/Técn	Prestación de servicios adicionales o fuera del alcance autorizado del contrato.	Costos no autorizados o controversias contractuales.	2	3	5	Medio	UCEVA y	No ejecutar ni reconocer prestaciones fuera del objeto sin trámite, justificación y formalización contractual previa.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de vigencia	Seguimiento a tickets, informes, soportes y verificación del supervisor	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional/	Interrupción o indisponibilidad prolongada de la plataforma SaaS.	Afectación de trabajos, evaluación y servicios académicos.	3	4	7	Alto	Contratista	Monitorear disponibilidad y reportes de incidente; exigir gestión de contingencia y escalamiento ante Turnitin.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de vigencia	Seguimiento a tickets, informes, soportes y verificación del supervisor	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional/	Fallas técnicas de integración con el sistema de gestión del aprendizaje (LMS) institucional.	Imposibilidad de utilizar la integración o retraso de actividades académicas.	3	3	6	Medio	Contratista	Coordinar configuración y pruebas con informática y fabricante; documentar incidencias y correcciones.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de vigencia	Seguimiento a tickets, informes, soportes y verificación del supervisor	Permanente
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional/	Incidente de ciberseguridad que afecte sistemas de autenticación, integridad de la plataforma o continuidad tecnológica del servicio.	Indisponibilidad tecnológica, alteración de accesos o pérdida de integridad y trazabilidad de la información.	3	4	7	Alto	Contratista	Escalamiento ante el fabricante, controles de autenticación y seguridad, monitoreo técnico, respuesta a incidentes y plan de contingencia.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de vigencia	Seguimiento a tickets, informes, soportes y verificación del supervisor	Permanente